



COMUNICADO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS Y DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

El decreto 531 de 2020 expedido por el Ministerio del Interior, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID- 19, y el mantenimiento del orden público, ordena el aislamiento preventivo obligatorio y por lo tanto restringe la libre circulación de las personas y de vehículos, a partir de las cero horas del 13 de abril hasta las cero horas del 27 de abril de 2020.

El decreto trae 35 excepciones al aislamiento preventivo obligatorio, entre ellas la señalada en el numeral 18 del artículo 3, que hace alusión a la ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.

La empresa **Agregados Éxito**, suministrará el material requerido para la ejecución de las obras públicas y de infraestructura de transporte conforme al marco legal anterior, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el sector de la industria minera.

La fecha de inicio de actividades por parte de la empresa, será comunicada previamente, teniendo en cuenta que se está en la implementación de los protocolos y garantizar la seguridad y salud tanto de nuestros empleados como de los transportadores.

Julián Esteban Ríos
Gerente General
Agregados Éxito

